

NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Puesto de trabajo. Provincia. Localidad	Nivel CD C. específico
3183412035 A5556	Gil Haro, Miguel Ángel.	27- 5-1962	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera. Jefatura Provincial del SVA de Cádiz.	Jefe Grupo Operativo. Cádiz. Cádiz.	18 694.620
0525002435 A5556	Ballesteros Álvarez, Antonio.	23- 5-1962	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera. Jefatura Provincial del SVA de A Coruña.	Jefe Grupo Operativo. A Coruña. Coruña (A).	18 694.620
3263250902 A5556	Fariña Pérez, Josefina.	29-12-1962	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera. Jefatura Provincial del SVA de Cádiz.	Jefe Grupo Operativo. Cádiz. Cádiz.	18 694.620

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. específico: Complemento específico.

Índice de especialidades:

I: Investigación.
J: Navegación.
K: Propulsión.

16597 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 56.1 la creación del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, estructurado en las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

El artículo 56.4 de la citada Ley 66/1997 establece la posibilidad de integración en las especialidades del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera de los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos exigidos para ingreso en las mismas, pertenezcan a las siguientes Escalas del Servicio de Vigilancia Aduanera:

Especialidad: Investigación. Escala: Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Especialidad: Navegación. Escala: Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Especialidad: Propulsión. Escala: Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Según el citado artículo, el proceso de integración requerirá, cuando no exista cambio en el grupo de clasificación, la superación del curso de formación que se convoque a tal efecto.

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 8 de junio de 1998 se convocó el curso de formación para la integración en las especialidades citadas. Una vez superado dicho curso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución.

En el anexo I figuran los funcionarios integrados con destino actual en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los cuales se mantendrán en los puestos de trabajo que actualmente vienen desempeñando.

En el anexo II figuran relacionados los funcionarios que se integran en el nuevo Cuerpo destinados fuera del ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o que se encuentran en situaciones administrativas distintas de la de servicio activo.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos como funcionarios del nuevo Cuerpo en el que se integran, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de julio de 1999.

La toma de posesión en el nuevo Cuerpo de los funcionarios incluidos en el anexo II será regularizada de oficio por el Ministerio u organismo de destino o por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de los funcionarios excedentes voluntarios o en servicios especiales.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Cuerpo o Escala: Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera

Turno: Integración

NRP Especialidad	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1602992968 A0007-J	Sopuerta Cabrito, Rafael.	29-11-1959	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	24 912.012
1370614446 A0007-J	Bringas Menéndez, Jesús Ángel.	19- 9-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Alicante. Alican- te.	22 912.012
3254961835 A0007-K	Díaz Infante, José Antonio.	30- 1-1943	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	26 1.233.660
3581089957 A0007-J	Baz Baz, José Ángel.	18- 2-1953	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	24 851.412
147230268 A0007-J	Roldán Aragonés, Julio.	13- 4-1952	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	22 912.012
3262397457 A0007-I	Alonso Eiras, Hermelino J.	25-12-1959	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	26 1.387.848
2972018668 A0007-K	Pérez García, Domingo.	10- 9-1953	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Huelva. Huelva.	22 851.412
1306954124 A0007-J	Temiño Fernández, Luis Manuel.	29-11-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Huelva. Huelva.	24 912.012
1786189268 A0007-I	Guillén Ciria, Luis Alberto.	2-12-1957	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	La Rioja. Logro- ño.	26 1.123.392
323308513 A0007-K	Rodríguez Vázquez, Luis.	25- 1-1946	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	22 851.412
149319802 A0007-I	Ochoa Cavanilles, Diego.	20- 1-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.387.848
1270053257 A0007-J	Aranguena Fanego, Francis- co J.	16- 5-1952	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	22 912.012
3240623735 A0007-K	Astudillo Iraola, Santiago J.	19-11-1953	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.	Madrid. Madrid.	30 3.825.036
3598691124 A0007-J	Rodríguez Fernández, Javier.	10-11-1949	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	24 912.012
4541455102 A0007-J	Pinto Benavides, Augusto.	25- 4-1950	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	24 912.012
1015337146 A0007-K	Fernández Aguirrebengoa, Ramón.	10- 6-1944	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.233.660
5163674824 A0007-I	Elósegui Álvarez, Fernando.	25- 9-1960	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
4504101446 A0007-J	Muñoz Pérez, Fernando.	6- 1-1945	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	28 2.013.588
182216046 A0007-I	Valle María, Magdalena.	24- 2-1964	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
5078406868 A0007-K	Lossada y de Aymerich, Alfon- so de.	26-11-1945	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.233.660
5039784035 A0007-I	Campo Sánchez, Rafael de.	24-10-1945	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Recursos Humanos y Administra- ción Económica.	Madrid. Madrid.	26 1.387.848

NRP Especialidad	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
521844846 A0007-I	Elvira Ferreras, Fernando.	23- 5-1956	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.	Madrid. Madrid.	28 2.434.872
697185968 A0007-I	García Moreno, Miguel Ángel.	7- 4-1959	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cáceres. Cáceres.	26 1.123.392
1368569157 A0007-K	Salces Sinovas, Antonio.	14- 6-1951	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Alicante. Alican- te.	22 851.412
22651968 A0007-J	Mariño Rodríguez, Francisco J.	30- 7-1944	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Alicante. Alican- te.	24 912.012
509996057 A0007-K	Muñoz Fernández, Ernesto.	16- 1-1950	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Alicante. Alican- te.	22 851.412
5188966268 A0007-I	García Rubio, Javier.	31- 3-1960	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Badajoz. Bada- joz.	26 1.123.392
5197583635 A0007-I	Catalán González, Jesús.	22-11-1954	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Baleares. Palma de Mallorca.	26 1.123.392
739682635 A0007-J	Cáceres Peña, Pedro A.	19-10-1944	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Baleares. Palma de Mallorca.	22 912.012
2376939602 A0007-K	Carrasco Rodríguez, José Antonio.	25- 7-1956	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Baleares. Palma de Mallorca.	22 851.412
1493739768 A0007-J	Zubeldia Huarte, Luis Alberto.	25- 2-1958	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Baleares. Palma de Mallorca.	22 912.012
3239852002 A0007-K	Espiñeira Herrera, Óscar Alfonso.	7- 1-1952	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	22 851.412
7650654535 A0007-K	Pérez Fernández, José Anto- nio.	3- 3-1957	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Barcelona. Barce- lona.	26 912.012
250975902 A0007-I	Gómez Durán, José Pablo.	26-12-1957	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
523983935 A0007-J	Villalba Sanz, Santiago.	23-12-1959	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cádiz. Cádiz.	22 912.012
3118024668 A0007-K	Barreiro Núñez, Marcial.	6- 4-1948	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cádiz. Cádiz.	22 851.412
3118782546 A0007-K	Sánchez Fernández, Manuel.	14- 7-1951	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cádiz. Cádiz.	22 851.412
4526435553 A0007-K	Ojeda Sánchez, Enrique.	25- 6-1953	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cádiz. Cádiz.	22 851.412
4526424668 A0007-J	Espigares Hernández, Juan.	3- 2-1954	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cádiz. Cádiz.	24 912.012
3241334935 A0007-J	Núñez Saavedra, Antonio José.	26- 5-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	24 912.012
3242328235 A0007-J	Cagigas Bonilla, Gonzalo.	30- 9-1957	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	22 912.012
36798302 A0007-J	Cadenas Dapena, Jesús José.	14- 9-1945	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	26 1.233.660
3242611735 A0007-J	Suárez Vázquez, Enrique.	27- 3-1958	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	A Coruña. Coru- ña (A).	22 912.012
3229759035 A0007-J	Fernández-Labandera Yáñez, José Luis F.	9- 4-1939	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Baleares. Palma de Mallorca.	24 851.412

NRP Especialidad	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
4526373346 A0007-K	Nogales Zamora, Luciano.	26- 7-1953	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Sevilla. Sevilla.	26 1.233.660
3257188757 A0007-K	Soñara Martínez, Francisco J.	29- 5-1946	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Pontevedra. Pon- tevedra.	22 851.412
1492026202 A0007-K	Azcona García, Manuel.	12- 2-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cantabria. San- tander.	22 851.412
1368062502 A0007-K	Sainz de Aja González, Carlos.	22- 3-1949	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cantabria. San- tander.	26 912.012
1077712268 A0007-J	Santiago Díez, Fernando de.	6-12-1949	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cantabria. San- tander.	26 912.012
1367897968 A0007-K	Gómez Marcano, Gabriel.	24-10-1949	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cantabria. San- tander.	22 851.412
1303243313 A0007-J	Martínez Lázaro, Enrique Daniel.	4- 6-1946	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Cantabria. San- tander.	22 912.012
2827964857 A0007-K	Sánchez Garrido, Antonio.	23- 2-1947	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Sevilla. Sevilla.	24 851.412
2856486724 A0007-I	Romero Gutiérrez, Vicente.	31- 7-1958	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Sevilla. Sevilla.	26 1.123.392
5134031113 A0007-I	Asenjo Salcedo, Jesús.	27- 3-1959	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
2973377257 A0007-I	Carmona Fernández, Aurelio.	21- 9-1956	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Sevilla. Sevilla.	26 1.387.848
3521949057 A0007-K	Frade Prado, Ricardo Juan.	17-11-1946	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Pontevedra. Pon- tevedra.	22 851.412
2244308724 A0007-I	Soler López, Domingo.	30-10-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Toledo. Toledo.	26 1.123.392
3552804946 A0007-J	Fragueiro Estévez, Genaro.	27- 6-1943	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valencia. Valen- cia.	22 912.012
2855622224 A0007-K	Prieto Sánchez, Carlos.	8- 9-1956	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valencia. Valen- cia.	22 851.412
228959468 A0007-K	García Faria Martínez Conde, Carlos.	7- 3-1949	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valencia. Valen- cia.	26 1.233.660
2130897746 A0007-K	Codina Ros, Juan Bautista.	23- 1-1942	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valencia. Valen- cia.	26 912.012
7649070802 A0007-J	Hermo Insua, José Luis.	10- 7-1950	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valencia. Valen- cia.	22 912.012
2262286935 A0007-I	García Gómez, Francisco Asís.	21- 8-1954	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valencia. Valen- cia.	26 1.123.392
1221137624 A0007-I	Adalia Salgado, Carlos.	19- 2-1953	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valladolid. Valla- dolid.	26 1.123.392
1173301835 A0007-I	Crespo Segurado, M. Carmen.	6-12-1962	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Valladolid. Valla- dolid.	26 1.123.392
1015190257 A0007-J	Otero Redondo, Marcelino del.	10- 4-1944	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Sevilla. Sevilla.	26 1.123.660
1080225524 A0007-K	García Juan, Germán.	29- 1-1956	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Málaga. Málaga.	22 851.412

NRP Especialidad	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
284870457 A0007-I	Ory Ajamil, José María de.	20- 1-1958	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Zaragoza. Zara- goza.	26 1.123.392
7677485757 A0007-I	Somavilla Barros, M. Begoña.	22- 9-1958	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
248113824 A0007-I	Sánchez Nieto, Ángel.	1- 3-1947	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
218883224 A0007-I	Rodríguez Varela, Armando.	10- 3-1954	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
139926724 A0007-I	Pérez Escobar, Julio Antonio.	18-10-1954	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Auditoría Interna.	Madrid. Madrid.	28 3.698.628
534640035 A0007-I	Yébenes del Navío, Miguel.	11- 9-1956	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	28 1.718.736
283997557 A0007-I	Pérez Buitrago, Félix.	19-11-1951	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.	Madrid. Madrid.	30 3.825.036
339849302 A0007-I	Llorente Hernangómez, Juan.	27- 1-1948	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.233.660
4504158957 A0007-I	Guerra Caballero, Antonio.	25- 1-1942	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Málaga. Málaga.	26 1.123.392
3600140124 A0007-J	Martínez Vilar, Juan J.	10- 3-1954	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Pontevedra. Pon- tevedra.	22 912.012
137186513 A0007-K	Villanueva Pelayo, Juan José.	29-11-1957	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Málaga. Málaga.	22 851.412
307122202 A0007-J	García Caparrós, Jesús G.	25- 6-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Pontevedra. Pon- tevedra.	22 912.012
4526020913 A0007-J	Pérez Vivas, Damián.	19- 9-1950	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Málaga. Málaga.	22 912.012
2290081135 A0007-J	Gil de Pareja Balaguer, Luis Joaquín.	26- 9-1950	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Murcia. Murcia.	24 912.012
2285072968 A0007-K	Sánchez Blanco, Eduardo.	6- 6-1942	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Murcia. Murcia.	24 777.396
3452486068 A0007-J	García Rodríguez, Alfonso.	30- 8-1940	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Murcia. Murcia.	22 912.012
1082286435 A0007-J	Casado Lamarca, Alfonso F.	15-11-1959	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Asturias. Oviedo.	22 912.012
3322031302 A0007-K	Seijas Rudiño, Anselmo.	22- 6-1955	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Asturias. Oviedo.	22 851.412
1387872946 A0007-K	Miró Pérez, Juan.	6- 2-1949	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Asturias. Oviedo.	24 777.396
5095491102 A0007-I	Herrera Serrano, Pablo.	8- 5-1969	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	26 1.123.392
3202113568 A0007-J	Medel Soteras, Jesús María.	27- 4-1957	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Málaga. Málaga.	22 912.012

ANEXO II

Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública

CUERPO O ESCALA: C. TÉCNICO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA

Turno: Integración

Número de Registro de Personal	Especialidades	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1782880035 A 0007	J	Navarro García, José	15- 4-1948
3458816313 A 0007	J	Álvarez Díaz, José	29- 7-1949
3234596513 0007	J	Fernández Leston, José Ignacio	12-10-1946
2134347124 A 0007	J	Martín Bauza, Emilio	8- 8-1947
1370187702 A 0007	J	Gómez Marcano, Fernando	5- 9-1954
5028052146 A 0007	J	Millara Nebril, Manuel	6- 4-1953
218882302 A 0007	I	Romero Palacios, José Luis	23- 3-1954
1592981824 A 0007	J	Vadillo Elicegui, Miguel Ángel	5- 5-1959
1079310846 A 0007	J	Alonso de la Torre García, Licinio M.	31-12-1953
3383728935 A 0007	K	Alonso Lorenzo, Francisco	10- 1-1958
3383361913 A 0007	K	Otero Alonso, Fernando	16- 6-1957
3119583013 A 0007	K	Padillo Rivademar, Jesús Miguel	30- 9-1949
2842916746 A 0007	K	Palomino Franganillo, Juan Luis	10-11-1952
1424019213 A 0007	I	Gómez de Liaño Polo, Gonzalo R.	29- 6-1954
3424729924 A 0007	I	Rapa Fernández, José Antonio	15- 2-1956
5001066924 A 0007	J	Villanueva Santaulari, Francisco J.	5-12-1947

Índice de especialidades:

I: Investigación.

J: Navegación.

K: Propulsión.

16598 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 56.1 la creación del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, estructurado en las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

El artículo 56.4 de la citada Ley 66/1997 establece la posibilidad de integración en las especialidades del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera de los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos exigidos para ingreso en las mismas, pertenezcan a la siguientes Escalas del Servicio de Vigilancia Aduanera:

Especialidad: Investigación. Escala: Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Especialidad: Comunicaciones. Escala: Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Según el citado artículo, el proceso de integración requerirá, cuando exista cambio en el grupo de clasificación, superar las pruebas selectivas y cursos de formación que se convoquen a tal efecto.

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 31 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se convocó la prueba selectiva y el curso de formación para la integración en las especialidades citadas. Una vez superado el proceso selectivo, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Esta-

do, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones, a los siguientes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución.

En el anexo I figuran los funcionarios integrados con destino actual en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los cuales se mantendrán en los puestos de trabajo que actualmente vienen desempeñando.

En el anexo II figuran relacionados los funcionarios que se integran en el nuevo Cuerpo destinados fuera del ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o que se encuentran en situaciones administrativas distintas de la de servicio activo.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos como funcionarios del nuevo Cuerpo en el que se integran, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de julio de 1999.

La toma de posesión en el nuevo Cuerpo de los funcionarios incluidos en el anexo II será regularizada de oficio por el Ministerio u organismo de destino o por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de los funcionarios excedentes voluntarios o en servicios especiales.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de la Función Pública.